



Puerto de Málaga



Autoridad Portuaria de Málaga

Muelle de Cánovas, s/n

29001 Málaga

e-mail: administrador@puertomalaga.com

Teléfono: + 34 952 125 000

Fax: + 34 952 125 002

**MEMORIA Y CUENTAS ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE
DE 2013.**

CUENTAS ANUALES:

- Balance del ejercicio.
- Cuenta de pérdidas y ganancias.
- Estado de cambio de patrimonio neto.
- Estado de flujos de efectivo.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Balance al cierre del ejercicio 2013

(en euros)

ACTIVO		2013	2012	PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2013	2012
A) ACTIVO NO CORRIENTE		202,882,081.58	207,755,299.56	A) PATRIMONIO NETO		135,112,033.86	136,379,913.30
I. Inmovilizado intangible		134,418.52	222,602.74	A-1) Fondos propios		75,352,221.03	76,591,558.77
1. Propiedad Industrial y otro inmovilizado intangible		-	-	I. Patrimonio		103,738,371.99	103,738,371.99
2. Aplicaciones informáticas		134,418.52	222,602.74	II. Resultados acumulados		(27,146,813.22)	(24,566,660.79)
3. Anticipos para inmovilizaciones intangibles		-	-	III. Resultado del ejercicio		(1,239,337.74)	(2,580,152.43)
II. Inmovilizado material		166,175,004.27	168,386,346.12	A-2) Ajustes por cambios de valor		-	-
1. Terrenos y bienes naturales		34,030,253.96	34,030,253.96	I. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
2. Construcciones		106,513,813.45	115,122,125.27	II. Operaciones de cobertura		-	-
3. Equipamientos e instalaciones técnicas		934,003.97	967,036.32	III. Otros		-	-
4. Inmovilizado en curso y anticipos		24,066,375.44	17,483,619.35	A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		59,759,812.83	59,788,354.53
5. Otro inmovilizado		630,557.45	783,311.22	B) PASIVO NO CORRIENTE		65,595,002.36	68,946,681.84
III. Inversiones inmobiliarias		36,344,461.46	37,382,224.23	I. Provisiones a largo plazo		13,322,842.52	12,772,591.80
1. Terrenos		7,423,351.05	7,423,351.05	1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal		8,434,368.35	8,841,750.40
2. Construcciones		28,921,110.41	29,958,873.18	2. Provisión para responsabilidades		4,888,474.17	3,930,841.40
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo		167,382.32	1,707,382.32	III. Deudas a largo plazo		52,272,159.84	56,174,090.04
1. Instrumentos de patrimonio		167,382.32	1,707,382.32	1. Deudas con entidades de crédito		49,474,666.35	52,474,160.07
2. Créditos a empresas		-	-	2. Proveedores de inmovilizado a largo plazo		263,315.81	263,315.81
V. Inversiones financieras a largo plazo		60,815.01	56,744.15	3. Otras		2,797,493.49	3,436,614.16
1. Instrumentos de patrimonio		-	-	III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo		-	-
2. Créditos a terceros		60,815.01	56,744.15	IV. Pasivos por impuesto diferido		-	-
3. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		-	-	V. Periodificaciones a largo plazo		-	-
4. Otros activos financieros		-	-	C) PASIVO CORRIENTE		16,702,237.51	13,332,115.71
VI. Activos por impuesto diferido		-	-	II. Provisiones a corto plazo		958,581.12	216,081.32
VII. Deudores comerciales no corrientes		-	-	III. Deudas a corto plazo		15,329,097.09	12,498,442.40
B) ACTIVO CORRIENTE		14,527,192.15	10,903,411.29	1. Deudas con entidades de crédito		14,713,115.32	11,260,451.68
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta		1,540,000.00	-	2. Proveedores de inmovilizado a corto plazo		615,981.77	1,237,990.72
II. Existencias		82,245.29	79,755.74	3. Otros pasivos financieros		-	-
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		12,343,201.03	10,203,808.35	IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios		6,163,248.89	5,880,661.09	V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		414,559.30	617,591.99
2. Clientes y deudores, empresas del grupo y asociadas		920,628.23	201,469.35	1. Acreedores y otras cuentas a pagar		101,307.29	213,536.05
3. Deudores varios		174,379.48	170,287.71	2. Administraciones Públicas, anticipos de subvenciones		-	-
4. Administraciones Públicas, subvenciones oficiales pendientes de cobro		4,953,469.41	3,500,577.46	3. Otras deudas con las Administraciones Públicas		313,252.01	404,055.94
5. Otros créditos con las Administraciones Públicas		131,475.02	450,812.74	VI. Periodificaciones		-	-
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo		-	-	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		217,409,273.73	218,658,710.85
V. Inversiones financieras a corto plazo		-	-	TOTAL ACTIVO (A+B)		217,409,273.73	218,658,710.85
1. Instrumentos de patrimonio		-	-	1. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		-	-
2. Créditos a empresas		-	-	1. Tesorería		-	-
3. Otros activos financieros		-	-	2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
VI. Periodificaciones		30,511.28	85,290.59				
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		531,234.55	534,556.61				
1. Tesorería		531,234.55	534,556.61				
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-				

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

	(Debe) Haber	
	2013	2012
1. Importe neto de la cifra de negocios	16,699,305.91	17,960,144.19
A. Tasas portuarias	13,482,212.42	14,521,483.27
a) Tasa de ocupación	4,909,096.57	4,955,942.48
b) Tasas de utilización	7,120,498.81	8,134,837.06
1. Tasa del buque (T1)	3,339,992.35	3,763,283.86
2. Tasa de las embarcaciones deportivas y de recreo (T5)	162,335.42	213,292.60
3. Tasa del pasaje (T2)	1,897,544.62	2,408,132.57
4. Tasa de la mercancía (T3)	1,589,908.09	1,681,378.64
5. Tasa de la pesca fresca (T4)	28,508.31	28,787.16
6. Tasa por utilización especial de la zona de tránsito (T6)	102,210.02	39,962.23
c) Tasa de actividad	1,226,636.44	1,186,182.31
d) Tasa de ayudas a la navegación	225,980.60	244,521.42
B. Otros ingresos de negocio	3,217,093.49	3,438,660.92
a) Importes adicionales a las tasas	353,487.08	340,510.64
b) Tarifas y otros	2,863,606.41	3,098,150.28
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	-	-
5. Otros ingresos de explotación	1,141,411.67	1,079,303.70
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	961,499.36	564,913.39
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	-	-
c) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas	52,912.31	83,390.31
d) Fondo de Compensación Interportuario recibido	127,000.00	431,000.00
6. Gastos de personal	(6,669,496.08)	(6,592,400.42)
a) Sueldos, salarios y asimilados	(4,902,230.62)	(4,786,682.08)
b) Indemnizaciones	-	-
c) Cargas sociales	(1,767,265.46)	(1,805,718.34)
d) Provisiones	-	-
7. Otros gastos de explotación	(6,050,842.65)	(6,601,763.17)
a) Servicios exteriores	(3,872,060.12)	(4,489,229.34)
1. Reparaciones y conservación	(1,706,771.22)	(2,137,814.70)
2. Servicios de profesionales independientes	(246,782.28)	(521,930.69)
3. Suministros y consumos	(962,824.43)	(896,972.85)
4. Otros servicios exteriores	(955,682.19)	(932,511.10)
b) Tributos	(829,097.54)	(848,202.71)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	(197,117.65)	(65,004.67)
d) Otros gastos de gestión corriente	(278,708.01)	(105,051.46)
e) Aportación a Puertos del Estado art. 19.1.b) RDL 2/2011	(580,859.33)	(562,274.99)
f) Fondo de Compensación Interportuario aportado	(293,000.00)	(532,000.00)
8. Amortizaciones del inmovilizado	(6,953,674.97)	(7,172,769.93)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	1,583,087.34	1,534,891.23
10. Excesos de provisiones	-	-
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	-	(62,149.08)
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	(62,149.08)
Otros resultados	408,361.43	-
a) Ingresos excepcionales	408,361.43	-
b) Gastos excepcionales	-	-
A.1. RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+3+5+6+7+8+9+10+11)	158,152.65	145,256.52
12. Ingresos financieros	587,777.69	359,140.98
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	1,000.00	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	390,141.48	172,885.34
c) Incorporación al activo de gastos financieros	196,636.21	186,255.64
13. Gastos financieros	(2,037,242.86)	(2,260,785.33)
a) Por deudas con terceros	(1,574,783.75)	(1,771,687.73)
b) Por actualización de provisiones	(462,459.11)	(489,097.60)
14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	51,974.78	(823,764.60)
16. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
a) Deterioros y pérdidas	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-
A.2. RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+16)	(1,397,490.39)	(2,725,408.95)
A.3. RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	(1,239,337.74)	(2,580,152.43)
17. Impuesto sobre beneficios	-	-
A.4. RESULTADO DEL EJERCICIO (A.3+17)	(1,239,337.74)	(2,580,152.43)

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA

Estado de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

A) Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

	2013	2012
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias	(1,239,337.74)	(2,580,152.43)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (I+II+III+V)	1,607,457.95	8,319,010.30
I. Por valoración de instrumentos financieros	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros Ingresos/gastos	-	-
II. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
III. Subvenciones, donaciones y legados	1,607,457.95	8,319,010.30
V. Efecto impositivo	-	-
C) Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI+VII+VIII+IX)	(1,635,999.65)	(1,618,281.54)
VI. Por valoración de activos y pasivos	-	-
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Otros Ingresos/gastos	-	-
VII. Por coberturas de flujos de efectivos	-	-
VIII. Subvenciones, donaciones y legados	(1,635,999.65)	(1,618,281.54)
IX. Efecto impositivo	-	-
Total de ingresos y gastos reconocidos (A+B+C)	(1,267,879.44)	4,120,576.33

B) Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

	Patrimonio	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2011	100,613,639.25	(26,090,037.17)	1,523,376.38	-	53,087,625.77	129,134,604.23
I. Ajustes por cambios de criterio 2011 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
II. Ajustes por errores 2011 y anteriores.	-	-	-	-	-	-
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2012	100,613,639.25	(26,090,037.17)	1,523,376.38	-	53,087,625.77	129,134,604.23
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2,580,152.43)	-	6,700,728.76	4,120,576.33
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	3,124,732.74	1,523,376.38	(1,523,376.38)	-	-	3,124,732.74
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2012	103,738,371.99	(24,566,660.79)	(2,580,152.43)	-	59,788,354.53	136,379,913.30
I. Ajustes por cambios de criterio 2012.	-	-	-	-	-	-
Ajustes por errores 2012.	-	-	-	-	-	-
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	103,738,371.99	(24,566,660.79)	(2,580,152.43)	-	59,788,354.53	136,379,913.30
I. Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1,239,337.74)	-	(28,541.70)	(1,267,879.44)
II. Operaciones con socios o propietarios (*)	-	-	-	-	-	-
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	(2,580,152.43)	2,580,152.43	-	-	-
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	103,738,371.99	(27,146,813.22)	(1,239,337.74)	-	59,759,812.83	135,112,033.86

(*) Adscripciones y desadscripciones patrimoniales.

AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA
Estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio terminado el 31-12-13

(en euros)

CONCEPTO	2013	2012
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1+/-2+/-3+/-4)	3.001.348,42	3.705.386,97
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.239.337,74)	(2.580.152,43)
2. Ajustes del resultado	6.791.585,39	8.669.216,63
a) Amortización del inmovilizado (+)	6.953.674,97	7.172.769,93
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	-	-
c) Variación de provisiones (+/-)	830.291,41	849.522,59
d) Imputación de subvenciones (-)	(1.583.087,34)	(1.534.891,23)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	-	62.149,08
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	-	-
g) Ingresos financieros (-)	(587.777,69)	(359.140,98)
h) Gastos financieros (+)	2.037.242,86	2.260.785,33
i) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	(51.974,78)	823.764,60
j) Ingresos traspasados al resultado por concesiones revertidas (-)	(52.912,31)	(83.390,31)
k) Imputación a resultados de anticipos recibidos por ventas o prestación de servicios (-)	-	-
l) Otros ingresos y gastos (+/-)	(753.871,73)	(522.352,38)
3. Cambios en el capital corriente	(774.347,16)	(463.893,54)
a) Existencias (+/-)	(2.489,55)	18.378,66
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(626.251,37)	(361.206,07)
c) Otros activos corrientes (+/-)	54.779,31	(65.281,70)
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	(203.032,69)	(173.156,10)
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	39.438,59	135.910,76
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	(36.791,45)	(18.539,09)
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(1.776.552,07)	(1.919.783,69)
a) Pagos de intereses (-)	(1.856.896,10)	(2.036.560,77)
b) Cobros de dividendos (+)	1.000,00	-
c) Cobros de intereses (+)	79.344,03	94.549,63
d) Pagos de principales e intereses de demora por litigios tarifarios (-)	-	(1.506.044,94)
e) Cobros de OPPE para el pago de principales e intereses de demora por litigios tarif. (+)	-	1.528.272,39
f) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)	-	-
g) Otros pagos (cobros) (-/+)	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	(4.335.172,98)	(14.305.332,06)
6. Pagos por inversiones (-)	(4.589.558,33)	(16.465.272,60)
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	(29.550,26)	(7.185,35)
c) Inmovilizado material	(4.560.008,07)	(16.458.087,25)
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	-	-
7. Cobros por desinversiones (+)	254.385,35	2.159.940,54
a) Empresas del grupo y asociadas	-	-
b) Inmovilizado intangible	-	-
c) Inmovilizado material	-	-
d) Inversiones inmobiliarias	-	-
e) Otros activos financieros	-	-
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta	-	-
g) Otros activos	254.385,35	2.159.940,54
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10)	1.330.502,50	9.619.505,20
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	154.566,00	5.093.091,75
a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	154.566,00	5.093.091,75
b) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)	-	-
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	1.175.936,50	4.526.413,45
a) Emisión	8.101.540,88	7.526.413,45
1. Deudas con entidades de crédito (+)	8.101.540,88	7.526.413,45
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	-	-
3. Otras deudas (+)	-	-
b) Devolución y amortización de	(6.925.604,38)	(3.000.000,00)
1. Deudas con entidades de crédito (-)	(6.925.604,38)	(3.000.000,00)
2. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	-	-
3. Otras deudas (-)	-	-
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C)	(3.322,06)	(980.439,89)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	534.556,61	1.514.996,50
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	531.234,55	534.556,61

Memoria Anual 2013

Autoridad Portuaria de Málaga.

Memoria correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2013.

1 ACTIVIDAD DE LA EMPRESA.

Autoridad Portuaria de Málaga (en adelante, el Puerto o APMA), con N.I.F. Q-2967002-C, es una Entidad de Derecho Público, creada al amparo de la Ley 27/1992 de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. El 20 de octubre de 2011, se publicó en el B.O.E. el **Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprobaba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante** que integra, actualiza y ordena la legislación vigente, formada por:

- Ley 27/92, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.
- Ley 62/97, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/92.
- Ley 48/03, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los Puertos de Interés General.
- Ley 33/10, de 5 de agosto, de modificación de la Ley 48/03

La APMA, de acuerdo con la legislación que la regula, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios independientes de los del Estado, y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines. Su domicilio social está en la ciudad de Málaga, en Muelle de Canovas S/N, C.P. 29001.

Desde el 1 de enero de 1993 ajustó su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio, a las del Plan General de Contabilidad y a las demás que le son de aplicación.

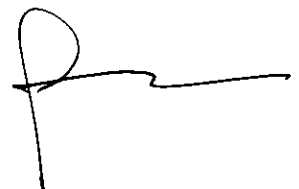
Las competencias generales de la Autoridad Portuaria son las siguientes:

- a) La prestación de los servicios portuarios generales y la autorización y control de los servicios portuarios básicos para lograr que se desarrollen en condiciones óptimas de eficacia, economía, productividad y seguridad, sin perjuicio de la competencia de otras autoridades.
- b) La ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo.
- c) La planificación, proyecto, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, y el de las señales marítimas que tengan encomendadas, con sujeción a lo establecido en la ley.
- d) La gestión del dominio público portuario y de señales marítimas que le sea adscrito.
- e) La optimización de la gestión económica y la rentabilización del patrimonio y de los recursos que tengan asignados.
- f) El fomento de las actividades industriales y comerciales relacionadas con el tráfico marítimo o portuario.
- g) La coordinación de las operaciones de los distintos modos de transporte en el espacio portuario.
- h) la ordenación y coordinación del tráfico portuario, tanto marítimo como terrestre.

Además de la legislación específica descrita, su actividad se rige por las disposiciones de la Ley General Presupuestaria que le sean de aplicación y, supletoriamente, por la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, actuando con sujeción al ordenamiento jurídico privado, incluso en sus adquisiciones patrimoniales y contratación, salvo en el ejercicio de las funciones de poder público que el Ordenamiento le atribuye, desarrollando las funciones asignadas bajo el principio general de autonomía de gestión, todo ello sin perjuicio de las facultades atribuidas a Puertos del Estado y las de tutela y fiscalización que sobre ella ostente el Ministerio de Fomento. El ejercicio económico de la Autoridad Portuaria es coincidente con el año natural.

El artículo 27 del R.D.L. 2/2011 enumera los recursos económicos de las AA.PP:

- ✓ Los productos y rentas de su patrimonio, así como los procedentes de la enajenación de sus activos y los remanentes resultantes del ejercicio económico anterior.
- ✓ Las tasas portuarias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19.1.b. del R.D.L.



- ✓ Los ingresos que tengan el carácter de recursos de derecho privado obtenidos en el ejercicio de sus funciones.
- ✓ Las aportaciones recibidas del Fondo de Compensación Interportuario.
- ✓ Los que pudieran asignarse en los Presupuestos Generales del Estado o en los de otras Administraciones Públicas..
- ✓ Las ayudas y subvenciones, cualquiera que sea su procedencia.
- ✓ Los procedentes de préstamos, créditos y demás operaciones financieras que puedan concertar.
- ✓ El producto de la aplicación de su régimen sancionador.
- ✓ Las donaciones, legados y otras aportaciones de particulares y entidades privadas.
- ✓ Cualquier otro que le sea asignado por el ordenamiento jurídico.

Desde la entrada en vigor de la Ley 48/03 se elevó a la categoría de tasa aquellos importes exigidos por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público portuario y por la prestación de servicios no comerciales por las Autoridades Portuarias. Por lo tanto, desde el 1 de enero de 2004, tienen la consideración de tasa los importes exigidos en concepto de:

- Ocupación privativa del dominio público portuario, en virtud de una concesión o autorización (ocupación de terrenos, de las aguas del puerto y de obras e instalaciones).
- Utilización especial de las instalaciones portuarias por los buques, el pasaje y las mercancías.
- Aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios, de acuerdo con la correspondiente autorización o licencia.
- Utilización del servicio de señalización marítima.

2 BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

a) *Imagen fiel y principios contables-*

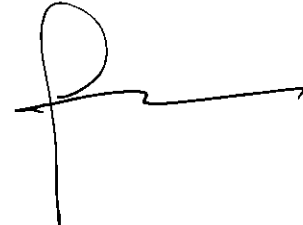
Las cuentas anuales adjuntas, que han sido formuladas por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, se han obtenido de los registros contables del Puerto y se presentan por segundo ejercicio de acuerdo con el Nuevo Plan General de Contabilidad (NPGC) publicado por R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre, B.O.E. 20 de noviembre de 2007, de forma que muestran la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de los resultados de su actividad. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2012 se someterán a la aprobación del Consejo de Administración, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Los principios y criterios contables aplicados en la elaboración de las cuentas anuales del ejercicio 2013 son con carácter general los recogidos en el Nuevo Plan General de Contabilidad en el punto 7º de la primera parte "*Marco Conceptual de la Contabilidad*":

- El Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- El NPGC y sus adaptaciones sectoriales.
- Las normas de desarrollo que en materia contable, establezca en su caso el ICAC.
- La demás legislación española que sea específicamente aplicable.

Para lo no regulado en la normativa contable anteriormente indicada se han tenido en cuenta los principios de contabilidad generalmente aceptados. No existe por tanto ningún principio contable de aplicación obligatoria que, teniendo un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas, se haya dejado de aplicar.

Dada las características particulares de los Organismos Portuarios, se han publicado unas directrices de aplicación del NPGC en el sistema portuario estatal por parte de la Subdirección General de Análisis de Gestión del Ente Público Puertos del Estado. De acuerdo con el artículo 39 "*Régimen contable*" del R.D.L. 2/2011, OPPE establecerá las directrices correspondientes a los criterios valorativos, así como la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales de las AA.PP., con objeto de garantizar la correspondiente homogeneidad contable del sistema portuario de Titularidad Estatal.



b) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las cuentas anuales se presentan en euros , que es la moneda funcional y de presentación de la APMA

c) Comparación de la información -

La comparación se ha establecido con los Estados Financieros emitidos a 31 de diciembre de 2012.

d) Cambios de criterios contables -

No existen cambios en los criterios contables con respecto al ejercicio anterior.

3 APLICACIÓN DE RESULTADOS.

La cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 reflejan un resultado negativo de 1.239.337,74 €. La propuesta de distribución, que presentará el Presidente de la Autoridad Portuaria al Consejo de Administración contempla destinar dicho resultado al epígrafe II de Patrimonio "Resultados acumulados".

4 NORMAS DE VALORACIÓN.

Los principios contables y normas de valoración utilizados por la Autoridad Portuaria en la elaboración de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013 son los establecidos por el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, y con carácter general los criterios específicos determinados por las Directrices de aplicación del nuevo Plan General de Contabilidad en el Sistema Portuario de Titularidad Estatal.

a) Inmovilizado intangible-

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. Se compone de aplicaciones informáticas, que se reconocen por los costes incurridos. Los gastos de mantenimiento se llevan a gastos de explotación en el momento en que se incurren en ellos.

La amortización de los inmovilizados intangibles se realiza distribuyendo el importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. En el caso de las aplicaciones informáticas, el periodo de vida útil es de 5 años. El importe amortizado en 2013 asciende a 117.734 €.

b) Inmovilizado material-

El 1 de enero de 1993, fecha en que se constituyó la Autoridad Portuaria de Málaga (véase Nota 1), se registró el inmovilizado material adscrito de la preexistente Junta del Puerto de Málaga al valor por el que figuraba en los libros de ésta, con abono a la cuenta de "Patrimonio inicial". Asimismo, en dicha fecha, el Ente Público Puertos del Estado realizó un estudio técnico a nivel nacional, concluyendo que era necesaria la modificación de las tablas de vidas útiles del inmovilizado material para todas las Autoridades Portuarias. La Autoridad Portuaria de Málaga registró, con cargo al epígrafe "Patrimonio inicial", el defecto de amortización acumulada de los bienes que, de acuerdo con las vidas útiles determinadas por el mencionado estudio, debían estar amortizados al 31 de diciembre de 1992 y ajustó, adicionalmente, las dotaciones anuales de amortización que debieran realizarse a partir de esa fecha, a las mencionadas vidas útiles.

En relación con el criterio aplicado por la Autoridad Portuaria en la valoración del inmovilizado que le fue adscrito procedente del anterior Organismo Autónomo, se solicitó un dictamen al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por parte de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre el criterio aplicable en la valoración de los activos citados.

El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas puso de manifiesto en su dictamen que teniendo en cuenta que las Autoridades Portuarias suceden en la titularidad del patrimonio a las Juntas de Puertos y Puertos Autónomos, hay que señalar que los Organismos que se extinguen estaban sometidos a un régimen contable distinto al que corresponde a los nuevos, por lo que parece que debe ajustarse la valoración del citado patrimonio a los principios y normas contenidos en la legislación mercantil, en la medida que aquella no se ajuste a estos. Esta última circunstancia, podría hacer que el tratamiento de los posibles ajustes que pudieran ponerse de manifiesto, se trataran de forma similar a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad, que contemplaba la posibilidad de que si se modifican las



valoraciones anteriores al citado Plan, los ajustes que resultaran debían realizarse con contrapartida de "Patrimonio inicial".

Basándose en las conclusiones del mencionado dictamen, el Ente Público Puertos del Estado encargó un estudio a un tasador independiente que determinase el valor venal, en la fecha de constitución de las Autoridades Portuarias, de una parte de los elementos del inmovilizado material que le fueron adscritos a las mismas, así como la vida útil de los mismos. La Autoridad Portuaria de Málaga obtuvo al 31 de diciembre de 1995 la valoración correspondiente a los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", dando de baja el valor contable del inmovilizado tasado y su correspondiente amortización acumulada y de alta los mencionados bienes a su valor venal, con cargo y abono al epígrafe "Patrimonio inicial".

Durante el ejercicio 2000, la Autoridad Portuaria concluyó el análisis del impacto de los nuevos criterios establecidos en el Manual de Tratamiento de los Activos Materiales Portuarios, elaborado por Puertos del Estado, que entró en vigor el 1 de enero de 1999, en el cual se especifican los criterios a seguir en la valoración de los distintos elementos del inmovilizado material, y que introduce algunos cambios significativos en el tratamiento de determinadas operaciones singulares cuya ejecución atiende al carácter público de las Autoridades Portuarias. Entre las modificaciones realizadas destaca la consideración como "Inmovilizado entregado al uso general" de algunas inversiones efectuadas históricamente por la Autoridad Portuaria en infraestructuras de interés general no privativas de la actividad portuaria, cuyo uso público no genera ninguna contraprestación económica para la Autoridad Portuaria y a los que el Manual otorga idéntico tratamiento contable al que reciben operaciones similares en el ámbito de las Administraciones Públicas, estableciendo que deben darse de baja con cargo a las cuentas de amortización acumulada que correspondan y con cargo a la cuenta compensatoria de "Patrimonio entregado a uso general" por el valor neto contable de dichos elementos.

Como consecuencia de este hecho, la Autoridad Portuaria procedió a la regularización de algunos saldos históricos con cargo a los epígrafes "Patrimonio entregado al uso general" y "Resultados extraordinarios".

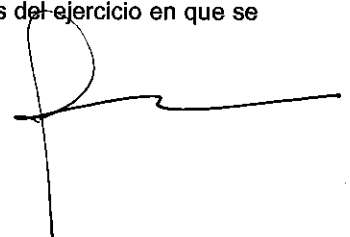
Por consiguiente, el inmovilizado material, al 31 de diciembre de 2013, se encuentra valorado de acuerdo con los tres criterios de valoración que se describen a continuación:

1. El inmovilizado adscrito el 1 de enero de 1993 correspondiente a parte de los elementos clasificados en los epígrafes "Terrenos y bienes naturales" y "Construcciones", se encuentra valorado a su valor venal a la citada fecha. Las diferencias de valoración, positivas y negativas, producidas por la aplicación del mencionado criterio, supusieron una revalorización de 33.397.359 euros, que se registraron en el epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación al 31 de diciembre de 1995, ajustándose las correspondientes amortizaciones.
2. El inmovilizado material adscrito el 1 de enero de 1993 y clasificado dentro de los epígrafes "Maquinaria", "Otro inmovilizado" y parte de "Construcciones", se encuentra valorado conforme a las reglas de valoración aplicables al Puerto hasta esa fecha, que según se comenta anteriormente es similar a su valor venal. Esta norma de valoración contemplaba la valoración de los elementos del inmovilizado material a su coste de adquisición revalorizado de acuerdo con los coeficientes establecidos anualmente por la extinta Dirección General de Puertos. El efecto neto de cada revalorización se abonó al epígrafe "Patrimonio inicial" del balance de situación de cada uno de los ejercicios (anteriores al 1 de enero de 1993). A partir de la fecha de contabilización de las revalorizaciones, las amortizaciones se calculan sobre los nuevos valores del inmovilizado material.
3. El inmovilizado material adquirido a partir del 1 de enero de 1993 se halla valorado a su precio de adquisición.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia o un alargamiento de la vida útil de los bienes se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los gastos financieros se incluyen en el precio de adquisición, siempre que tales gastos se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del activo, y hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, destinada a financiar la adquisición, de acuerdo con lo establecido en las Directrices de aplicación del NPGC de Puertos del Estado (OPPE). El importe de los gastos financieros capitalizados al 31 de diciembre de 2013 fue de 196.636€ llevados al inmovilizado en curso, por tratarse de activos que necesitan un plazo superior a los 12 meses para su puesta en funcionamiento o estar en condiciones de uso, de acuerdo con lo establecido en la NRV 2ª del NPGC.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.



El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste minorado en el importe de las amortizaciones y posibles correcciones valorativas por deterioro acumuladas. El inicio de la amortización comienza a partir del momento en que el bien está en condiciones para su utilización, que coincide generalmente con el acta de recepción o la fecha de la factura en los casos de adquisiciones de mobiliario o equipos.

El Puerto amortiza su inmovilizado material siguiendo el método lineal, distribuyendo el coste de los activos, deducido su valor residual, entre los años de vida útil estimada, para los elementos que se encuentran valorados por su coste de adquisición o por su coste de adquisición revalorizado, clasificado según los distintos epígrafes del balance, no ha habido cambios en las tablas de vida útiles durante 2013, que son las que se muestran en el siguiente cuadro:

BIENES		Años de Vida Útil	% Valor Residual
Clasif. Funcional	Descripción		
01	Instalaciones de ayuda a la navegación	5-10	-
02	Accesos marítimos	40-50	0-1
03	Obras de abrigo y dársenas	40-50	-
04	Obras de atraque:	5-40	-
05	Instalaciones para reparación de barcos:	25-40	1-3
06	Edificaciones:	17-35	-
07	Instalaciones generales	17	-
08	Pavimentos, calzadas y vías de circulación	15-45	0-3
09	Equipos de manipulación de mercancías	10-20	3
10	Material flotante	10-25	2-4
11	Equipo de transporte	6	5
12	Material ferroviario	15-20	4-5
13	Equipo de taller	14	4
14	Mobiliario y enseres	10	-
15	Material diverso	5	-
16	Equipo informático	5	-

Para los elementos del inmovilizado material que se encuentran valorados a su valor venal, los años de vida útil aplicados son los estimados en las tasaciones independientes mencionadas anteriormente.

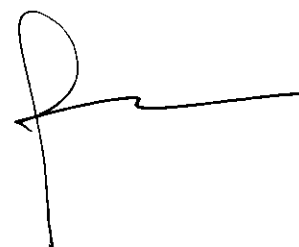
- **Nota sobre "hechos posteriores" al cierre de las cuentas 2012 y que afecta al inmovilizado material.**

Durante la auditoría a las cuentas anuales del ejercicio 2012, la intervención Territorial de Málaga (IGAE) comunicó a la APMA con fecha 24 de junio de 2013 de ciertos hechos posteriores al cierre de las cuentas anuales y propuso la reformulación de las cuentas dada la trascendencia económica de los expedientes afectados. Dicha situación derivó de una consulta que emitieron a la Oficina Nacional de Auditoría (ONA) sobre los efectos en la contabilidad de las Autoridades Portuarias que podían derivarse de la entrada en vigor de la Orden EHA/3362/2010, de 23 de diciembre, por la que se aprobaban las normas de adaptación del PGC a las empresas concesionarias de obras públicas. La ONA a su vez, efectuó consulta a la Subdirección General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la IGAE, que contestó mediante informe fechado el 10 de junio 2013.

En el citado informe-respuesta se resolvía que, en los supuestos en los que se cumplan los requisitos exigidos en la Orden, la infraestructura construida por el concesionario constituiría un activo para la entidad concedente, al cumplir los requisitos de la definición de activo del PGC. A continuación, detallaba el tratamiento contable a seguir por analogía al contenido de la citada orden, por parte de las AA.PP.

De la información puesta a disposición de la Intervención territorial de Málaga, ésta, consideraba que existen dos supuestos, que reúnen los requisitos establecidos en la Orden, por lo que en su opinión, debían registrarse contablemente en el balance de la APMA, conforme al tratamiento contenido en la respuesta de 10 de junio de 2013. Ello afectaba, según su parecer a:

- "Nueva solución sur: obras de abrigo y 1ª fase muelle 9"
- Segunda terminal de cruceros en dique de levante".



EL Puerto comunicó a la Intervención Territorial, que dada la trascendencia de las modificaciones propuestas y las consecuencias que el informe de la *Subdirección General de Planificación y Control de la Contabilidad* pudiese tener no solo en el conjunto de las Autoridades Portuarias, sino en todos los entes y organismos públicos concesionantes, y en cumplimiento del artículo 39.1 del R.D.L. 2/2011, "... Para garantizar la necesaria homogeneidad contable, en el marco de la normativa prevista en el párrafo anterior, **Puertos del Estado establecerá directrices relativas a los criterios valorativos**, así como a la estructura y normas de elaboración de las cuentas anuales, que deberán de ser aplicados por las Autoridades portuarias", evacuaría la correspondiente consulta a Puerto del Estado (PdE) para que marcara las oportunas directrices. Por otro lado se contestó de la imposibilidad de reformular las cuentas del ejercicio 2012 dada la fecha de recepción de la comunicación, a solo siete días de la finalización del plazo legal establecido para su aprobación, se proponía que tan pronto como dispusiera de los criterios valorativos a emitir por Puertos del Estado y de otro lado la correspondiente información a aportar por los concesionarios, se procedería a regularizar las cuentas de la Entidad en el sentido que procediese.

Finalmente, la Intervención Territorial de la Administración del Estado en Málaga, emitió informe definitivo de auditoria de cuentas del ejercicio 2012, haciendo constar una limitación al alcance por los "hechos posteriores" comentados más arriba, Las cuentas inicialmente formuladas fueron aprobadas en la Sesión de Consejo de Administración de 28 de junio de 2013.

Con fecha 11 de marzo de 2014, el Director de Servicios y Competitividad de puertos del Estado, ha emitido un largo informe a la consulta emitida por la APMA sobre el particular, en el que se concluye que:

(*«De todo lo anteriormente manifestado se deriva nuestra opinión de que los bienes construidos por un concesionario al amparo del otorgamiento de una concesión de dominio público portuario no pueden registrarse por la Autoridad Portuaria concedente como activos por no cumplir la definición que para dichos elementos de balance establece el apartado 4º del Marco Conceptual de la Contabilidad del P.G.C., por no ser controlados económicamente por ella ni obtener rendimientos económicos de los mismos hasta que se produce su reversión, momento a partir del cual si se cumplen dichas exigencias.*

Como conclusión de todo lo expuesto en este oficio, en nuestra opinión el informe de la IGAE

- ✓ *Pretende, en un primer paso, la aplicación a determinadas concesiones demaniales de una norma contable destinada a los contratos de concesión de obra pública de cuyo ámbito de aplicación entendemos que están correctamente excluidas por la propia norma (fundamentalmente por no estar destinadas a la prestación de servicios públicos).*
- ✓ *En un segundo paso propone la aplicación analógica de un tratamiento contable, obviamente no pensado para el caso, que nos conduce a un teórico registro contable como activos por parte de la entidad concedente, de bienes que no cumplen con la definición que para dichos elementos de balance establece el Plan General de Contabilidad.»*

Y en otro párrafo se establece expresamente lo siguiente:

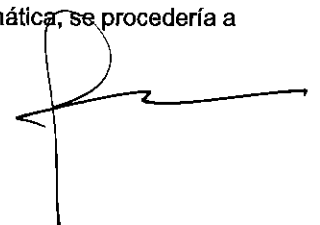
(*«Por tanto, consideramos que no procede la reformulación de cuentas ni la modificación de los criterios que para el registro contable de las concesiones demaniales viene aplicando la Autoridad Portuaria de Málaga de manera homogénea con el resto de Autoridades Portuarias integrantes del sistema portuario de titularidad estatal.»*

(Dicho lo cual, y en cumplimiento del citado 39.1 del TRLP, Puertos del Estado ha marcado la directriz a seguir, por lo que se han mantenido los criterios con los que fueron formuladas las cuentas del ejercicio 2012.

Por otra parte, para los elementos de inmovilizado que proceden de la reversión al Puerto de concesiones otorgadas en su día a terceros, se ha considerado que su precio de adquisición corresponde a su valor venal a la fecha de la reversión, de acuerdo con tasación realizada por experto independiente, y se contabilizan con abono al epígrafe "subvenciones, donaciones y legados recibidos" del pasivo del balance. Anualmente, esta cuenta se carga con abono a "Ingresos traspasados a resultado por concesiones revertidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias por idéntico importe a la dotación a la amortización de los correspondientes elementos del inmovilizado material, por lo que la contabilización de este inmovilizado no tiene efecto en los resultados de cada ejercicio. Estos bienes se amortizan linealmente en función de la estimación de la vida útil de los mismos. El abono a la cuenta de resultados del ejercicio 2013 por el concepto de amortización de este inmovilizado material ascendió a 52.912 €.

El cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 por el concepto de amortización de la totalidad del inmovilizado material ha ascendido a 5.516.291 euros, que se encuentran registrados en el epígrafe "Amortizaciones del inmovilizado" de la cuenta de resultados, junto a la amortización correspondiente al inmovilizado intangible y la de inversiones inmobiliarias.

En aquellos casos que la depreciación fuese irreversible y distinta de la amortización sistemática, se procedería a contabilizar la pérdida y la disminución de valor del bien.



El valor neto de los activos no amortizados en su totalidad que se den de baja en el inmovilizado material, se considera como una pérdida de inmovilizado (apartado 11.b de la cuenta de pérdidas y ganancias) atribuible al ejercicio en que se produce.

c) Inversiones inmobiliarias

La entidad clasifica en este epígrafe los bienes destinados total o parcialmente para obtener ingresos relacionados con el otorgamiento de concesiones y autorizaciones por el uso del dominio público portuario en los términos establecidos en EL R.D.L. 2/2011, así como los derivados de las operaciones de arrendamiento de bienes patrimoniales si los hubiere.

Los bienes que se encuentran en construcción o desarrollo para un futuro uso como inversión inmobiliaria, se clasifican como inmovilizado material en curso hasta que estén terminados. La entidad reconoce y valora las inversiones inmobiliarias siguiendo los criterios establecidos para el inmovilizado material. La amortización de las inversiones inmobiliarias se determina mediante la aplicación de los mismos criterios que para el resto de inmovilizado material, corresponde al 2013 una dotación de amortización de 1.319.649 euros

d) Instrumentos financieros

1. Clasificación y separación de instrumentos financieros.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

2. Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

3. Empresas de grupos y asociadas.

Las participaciones en el capital de sociedades del Grupo se valoran al coste de adquisición, corregido en su caso, por las minusvalías que se pongan de manifiesto en el valor teórico-contable de dichas sociedades, incluyendo en éste el importe de las plusvalías tácitas existentes en el momento de la adquisición y que subsistan en el de la valoración posterior.

La participación en la "Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S. A." es del 45,04%, sociedad que a su vez participa con un 86,96% en Málagaport, A.I.E., lo que da una participación indirecta de la APMA sobre esta última de un 39,17%.

En Junta General de 26 de julio de 2013, se acordó la disolución de la Sdad. Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, nombrando liquidador único; estando previsto que dicho proceso concluya en el primer semestre de 2014.

El 11 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de Málagaport, A.I.E., acordó proponer a la Asamblea General de Socios la transformación de la Agrupación en un sociedad de responsabilidad limitada. La Asamblea ratificó el acuerdo con fecha 10 de febrero de 2014, estando previsto que el proceso concluya a lo largo del ejercicio 2014.

En el 2007 se creó la empresa Cruceros de Málaga, S.A. para servicios a cruceros en el Puerto de Málaga en la que la Autoridad Portuaria de Málaga participa con un 20% del capital social. Durante 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con OPPE la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, S.A., motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

4. Deterioro de valor de activos financieros.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del mismo como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del

reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que pueden ser estimados con fiabilidad.

La APMA sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivos estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor

La Autoridad Portuaria aplica un criterio de máxima prudencia en la valoración de sus cuentas a cobrar, atendiendo a casos específicos en los que existen evidencias racionales de impago o litigios en curso, efectuando las correspondientes dotaciones para cubrir los riesgos de insolvencias, con los siguientes criterios generales de dotación:

a. Clientes por tasas portuarias y otros ingresos de carácter público:

Se dotan los porcentajes que se detallan a continuación, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la fecha de vencimiento de las correspondientes facturas:

	Porcentaje
Entre 0 y 12 meses	0%
Entre 12 y 24 meses	50%
Más de 24 meses	100%

b. Clientes por ingresos de carácter privado:

Se dotan los porcentajes siguientes, en función de la antigüedad de la deuda con respecto a la finalización del plazo de ingreso en período voluntario:

	Porcentaje
Entre 0 y 6 meses	0%
Más de 6 meses	100%

- Inversiones en empresas de grupo y asociadas e instrumentos de patrimonio valorados a coste.

El cálculo de deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendido como el mayor entre valor en uso o valor razonable menos los costes de venta. En determinados casos, salvo mejor evidencia del importe recuperable de la inversión, en la estimación del deterioro de esta clase de activos se toma en consideración el patrimonio neto de la sociedad participada, ajustado en su caso, a los principios contables generalmente aceptados en España, corregidos por las plusvalías tácitas netas existentes en la fecha de valoración.

En ejercicios posteriores se reconocen las reversiones del deterioro de valor, en la medida que exista un aumento del valor recuperable. La pérdida o reversión del deterioro se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5. Pasivos financieros.

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método de tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su interés nominal.

La APMA da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien esté legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

e) Existencias-

Las existencias se valoran inicialmente por el coste de adquisición, es decir el importe facturado por el vendedor después de deducir cualquier descuento o rebaja, así como los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales que se producen y los impuestos indirectos no recuperables por la Hacienda Pública. Las reducciones y reversiones en el valor de las existencias se reconocen con abono al epígrafe de existencias.

En opinión de la Dirección del Puerto, el efecto que pudiera derivarse de la aplicación de un criterio de valoración de general aceptación, no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

f) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes-

Incluye el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito.

g) Subvenciones, donaciones, legados.

Subvenciones a la explotación-

Se abonan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en el que, una vez concedida, se estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro.

Subvenciones de capital-

Las subvenciones de capital que tengan carácter de no reintegrables, se registran como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, por el importe concedido. Se registran una vez recibida la comunicación de la concesión de la subvención y siempre que no existan dudas razonables del cumplimiento de las condiciones establecidas en la misma. A partir de la fecha de registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas (en el caso de la Entidad concedidas por el Estado, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y el Fondo de Cohesión de la Unión Europea) excepto en el caso de activos no depreciables en cuyo caso, se imputaran al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja de dichos activos. El importe imputado a los resultados del ejercicio 2013 por este concepto ha ascendido a 1.583.087 euros.

h) Provisión para riesgos y gastos

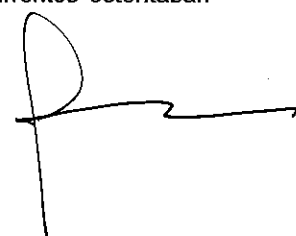
Las provisiones se reconocen cuando la APMA tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado, es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación y se pueda realizar una estimación fiable del importe de la misma.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las provisiones se revierten contra resultados cuando es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

Provisión para sentencias firmes sobre la tarifa T-3-

En años anteriores se informaba en la Memoria que el sistema portuario español de titularidad Estatal se encontraba afectado por la problemática suscitada con respecto a las tarifas por servicios portuarios en general, y en concreto a las facturaciones realizadas en virtud de la Tarifa T-3 entre los ejercicios 1993 y 2003; habiéndose planteado en el ámbito nacional y por diversos clientes distintos procesos de reclamación ante diversas instituciones a la luz de la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional en su Sentencia nº 185/1995, de 14 de diciembre. En este sentido, en el ejercicio 2005, dicho Tribunal Constitucional declaró nulos los apartados 1 y 2 del artículo 70 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante al considerar que estas tarifas constituyen prestaciones patrimoniales de carácter público, que en aplicación del principio de reserva de ley, han de ser reguladas en sus elementos esenciales por leyes, y no por órdenes ministeriales como indicaban los apartados citados de la Ley 27/1992.

En el ejercicio 2009, el Tribunal Constitucional en sus sentencias números 116, 146 y 161/2009, declaró la inconstitucionalidad de los apartados 1 y 2 de la Disposición Adicional trigésimo cuarta de la Ley 55/1999 de 29 de noviembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, por el que se facultaba a las Autoridades Portuarias a refacturar las liquidaciones anuladas y a compensar los créditos que los recurrentes ostentaban frente a la administración con los de la nueva liquidación.



Para poder atender las obligaciones derivadas de estas Sentencias, la Autoridad Portuaria de Málaga recibió en 2011, dos créditos extraordinarios, aprobados en 2010, a saber:

- El primero concedido por Consejo de Ministros de 16 de abril de 2010, por el que se autorizaba la aplicación del Fondo de Contingencia y la concesión de un crédito extraordinario por importe total de 90.566.930,73 € para atender al pago de principal más intereses derivados de las sentencias judiciales firmes anulatorias de liquidaciones por tarifas portuarias practicadas por las Autoridades Portuarias de Barcelona, Valencia, Tarragona, Marín-Pontevedra y Málaga, de los que 4.837.710,79 € correspondieron a la A.P. de Málaga.
- El segundo concedido por la entonces Vicepresidenta segunda y Ministra de Economía y Hacienda, de 27 de diciembre de 2010, aprobando una modificación presupuestaria de 141.102.763,28€ para financiar un segundo bloque de sentencias tarifarias correspondientes a varias Autoridades Portuarias, el importe del crédito destinado a la A.P. de Málaga fue de 6.149.111,60 €.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó un tercer crédito por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, para atender el tercer bloque de sentencias firmes, con un importe total de 70.336.062,36 € de los cuales 1.445.374,27 € correspondieron a la A.P. de Málaga, que en mayo 2012 ejecutó el cumplimiento de las sentencias incluidas en el mismo.

Existe una cuarta solicitud de crédito para pago de Recursos y Sentencias, tramitada con fecha 31 de octubre de 2012, aprobado por acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2013 por un importe total para todas las AA.PP. de 15.440 miles de euros. El importe de los principales para la A.P. de Málaga, asciende a 408 mil euros y el de los intereses devengados a 311 mil euros.

El 7 de octubre de 2013 se envió una 5ª solicitud de crédito extraordinario para aquellas sentencias y recursos notificadas en los últimos meses de 2012 y 2013 por un importe total de principales más intereses de 1.211 miles de euros. Se espera su aprobación en el ejercicio 2014.

Los movimientos de provisiones a largo y corto plazo se detallan en la nota 15 de la memoria.

Otras provisiones-

Al 31 de diciembre de 2013, el Puerto tiene registrado en este epígrafe del balance de situación adjunto, provisiones para cubrir otros posibles riesgos por litigios y otras negociaciones en curso, por las cuantías reclamadas, cuya exigencia pudiera ocasionar un quebranto para el mismo.

Adicionalmente, se han registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 dotaciones a la provisión para otras responsabilidades y a la provisión para impuestos, incluidas en este epígrafe del balance de situación, por importes de 337.349 euros y 957.632 euros, respectivamente.

En el ejercicio 2011, se incluyó el fallo de la Sentencia 2800/2011 de 28 de junio de 2011 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga favorable al recurso interpuesto por CHELVERTON PROPERTIES, S.L. respecto de posibles daños emergentes y lucro cesante sobre una solicitud de concesión portuaria, que no llegó a otorgarse. El fallo fija el importe de la indemnización, sólo por los gastos incurridos, en 2.406.427,50 euros, más los intereses legales, que a 31 de diciembre de 2013 ascienden a 1.308.404 euros.

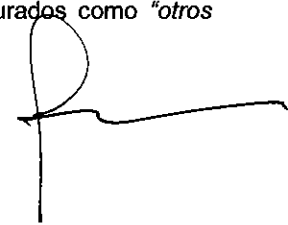
En el punto 15 de la memoria, aparece un cuadro con un resumen de los movimientos habidos durante 2013.

i) Impuesto sobre beneficios-

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, que modifica el artículo 9.3 f) de la Ley 43/1995 de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a la Autoridad Portuaria le resulta de aplicación el Régimen de Entidades Parcialmente Exentas, regulado en el capítulo XV del Título VIII de la ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades, para los ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2000.

En este sentido y en orden a la presentación por las Autoridades Portuarias de las declaraciones-liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Sociedades, el gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calculará en función de los siguientes parámetros:

- Tendrán la consideración de ingresos sujetos, las tarifas por servicios portuarios no asociados a la utilización del dominio público. No obstante, es posible que entre los conceptos facturados como "otros



ingresos de negocio" se incluyan también algunos asociados a la ocupación o aprovechamiento del dominio público portuario, en cuyo caso también tendrían la consideración de exentos.

- También serán ingresos sujetos los ingresos accesorios a la explotación y los ingresos financieros.
- Serán deducibles los gastos directos e indirectos que se consideren necesarios para la obtención de los ingresos sujetos. Igualmente tendrá la consideración de gasto deducible la parte de los gastos generales o de estructura que corresponda a la proporción que los ingresos sujetos representen sobre el total de los ingresos de las actividades ordinarias.

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido. Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha del cierre del ejercicio.

j) Ingresos y gastos-

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, el Puerto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha del cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos previsibles y las pérdidas, aún las eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidas.

k) Fondo de compensación interportuario-

De acuerdo con lo establecido en el art. 159 del R.D.L. 2/2011, se crea un Fondo de Compensación Interportuario como instrumento de redistribución de recursos del sistema portuario estatal. Dicho Fondo, que es administrado por Puertos del Estado de conformidad con los acuerdos adoptados por el Comité de Distribución del Fondo creado a tal efecto, se dota anualmente en el presupuesto de explotación individual de dicho organismo público.

Las aportaciones a dicho Fondo se determinan a través de la aplicación de índices o fórmulas que incorporan como variables, indicadores o conceptos económicos vinculados a la gestión de las Autoridades Portuarias, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio como gasto (Fondo de Compensación Interportuario aportado) y/o ingreso (Fondo de Compensación Interportuario recibido). En el ejercicio 2013, las aportaciones realizadas y recibidas por la Autoridad Portuaria por este concepto han ascendido a 127.000 euros y 293.000 euros, respectivamente.

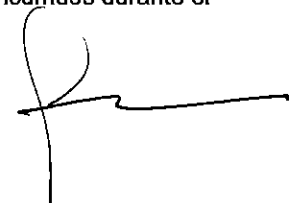
l) Aportación a Puertos del Estado-

Según establece el art. 19.1.b. del R.D.L. 2/2011, las Autoridades Portuarias aportarán a Puertos del Estado un importe equivalente al 4% de los ingresos devengados por cada Autoridad Portuaria en concepto de tasas, calculado sobre el total de tasas del ejercicio anterior, siguiendo el criterio establecido por O.P.P.E. La aportación realizada por la Autoridad Portuaria de Málaga en el ejercicio 2012 ha ascendido a un importe total de 580.859 euros, que figura registrado en el epígrafe 7.e de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta del ejercicio 2013.

m) Impacto medioambiental-

El Puerto está comprometido con el respeto al medio ambiente y la minimización del impacto de su actividad sobre el entorno, siendo ésta una de sus principales líneas de actuación y planificación de acciones estratégicas. La Autoridad Portuaria de Málaga trabaja de forma constante y decidida en la integración de las variables ambientales en la operativa diaria, tanto de las actividades propias como de las desarrolladas por otras entidades o empresas dentro de sus instalaciones, estableciendo acciones coordinadas con los medios externos cuando es procedente, tanto en materia de seguridad como de medio ambiente. Para ello, en la actualidad, destacan las actuaciones que se describen a continuación.

- La Compañía demuestra tener una voluntad continua de cumplimiento de los requisitos legales generales y específicos, para lo que tiene contratados diferentes servicios de actualización normativa.
- La relación entre la actividad de la Autoridad Portuaria y la gestión medioambiental es muy estrecha, de modo que en la planificación de su plan de inversión, con carácter general las inversiones en sistemas, equipos o instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente, se presupuestan implícitamente en la mayor parte de los casos en los proyectos y actuaciones previstos para su inmovilizado material, registrándose como mayor valor de los mismos los incurridos durante el periodo de construcción.



- Los costes que, en su caso, se produzcan derivados de la protección y mejora del medio ambiente con posterioridad a la terminación de las obras, se imputarán a resultados en el ejercicio en que se incurran, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.
- En este sentido, según establece la resolución del 25 de marzo de 2002 del ICAC, por la que se aprueban las normas para el reconocimiento, valoración e información de los aspectos medioambientales en las cuentas anuales, la Autoridad Portuaria considera gastos medioambientales aquellos surgidos por actuaciones para prevenir, reducir o reparar el daño sobre el medio ambiente que la Autoridad Portuaria ha asumido voluntariamente. Dichos gastos son registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias de cada ejercicio en el epígrafe de "Otros gastos de explotación, reparaciones y conservación", habiendo ascendido el cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 por estos conceptos a un importe total de 721.834 euros.

o) Contabilidad de operaciones de cobertura-

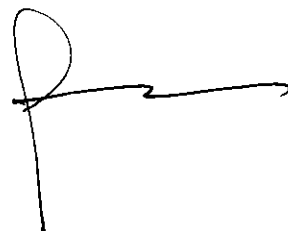
Los instrumentos financieros derivados, que cumplen con los criterios de la contabilidad de coberturas, se reconocen por su valor razonable, más, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la contratación de los mismos o menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos.

La entidad reconoce como ingresos y gastos reconocidos en patrimonio neto las pérdidas o ganancias procedentes de la valoración a valor razonable del instrumento de cobertura que corresponda a la parte que se haya identificado como cobertura eficaz. La parte de la cobertura que se considere ineficaz se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

5 INMOVILIZADO INTANGIBLE.

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en las diferentes cuentas de inmovilizado inmaterial y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, ha sido el siguiente:

Aplicaciones Informáticas	Euros				
	Saldo al 31.12.13	Adiciones o dotaciones del ejercicio	Retiros	Traspasos	Saldo al 31.12.13
Coste	1.109.332	29.550		-	1.138.882
Amortización Acumulada	(886.729)	(117.735)		-	(1.004.464)
Coste neto	222.603	(88.185)	-	-	134.418



6 INMOVILIZADO MATERIAL

El movimiento habido durante el ejercicio 2013 en las diferentes cuentas del inmovilizado material, de sus correspondientes amortizaciones acumuladas, traspasos a inversiones inmobiliarias y de los deterioros de valor, ha sido el siguiente:

	Euros				
	31-dic-12 Saldo inicial	Adiciones o dotaciones	Bajas y Traspasos	Reclasificaciones	31-dic-13
Coste:					
Terrenos y bienes naturales	34.030.254	0			34.030.254
Construcciones	203.300.793	277.087		-3.721.995	199.855.885
Maquinaria y equipamiento Técnico	1.560.040	36.329			1.596.369
Anticipos e inmovilizaciones en Curso	17.483.620	3.145.216	-281.886	3.719.425	24.066.375
Otro inmovilizado	5.393.668	130.772	-1.050		5.523.390
Total coste	261.768.375	3.589.404	-282.936	-2.570	265.072.273
Amortización Acumulada:					
Construcciones	-88.178.667	-5.163.404			-93.342.071
Maquinaria y equipamiento Técnico	-593.005	-69.361			-662.366
Otro inmovilizado	-4.610.356	-283.526	1.050		-4.892.832
Total Amortización acum.	-93.382.028	-5.516.291	1.050	0	-98.897.269
Total coste neto	168.386.347	-1.926.887	-281.886	-2.570	166.175.004
					0
Deterioro de Inmov. Construcciones					
Coste neto – deterioros	168.386.347	-1.926.887	-281.886	-2.570	166.175.004

El detalle de las principales inversiones en curso al 31 de diciembre de 2013, es el siguiente:

Denominación del proyecto	Euros
Habilitación y mejora de la dársena y San Andrés	12.137.494
Remodelación de los accesos de San Andrés	438.684
Edificios Plan especial en muelle 1, anticipos.	2.113.165

El coste neto del elemento del inmovilizado material no afecto a la explotación del Puerto al 31 de diciembre de 2013 asciende a 353.395 euros aproximadamente, y corresponde a unos terrenos sitos en la Avda. Ramón y Cajal, de la ciudad de Málaga.

Por la naturaleza de los bienes que componen el inmovilizado del Puerto, se encuentran aseguradas todas las construcciones cedidas mediante concesiones o autorizaciones administrativas, dado que para el resto del inmovilizado la posibilidad de que se produzcan quebrantos de consideración es remota.

Respecto al expediente de determinación de perjuicio patrimonial a la APMA, tramitado en 2011, se procedió a reclasificar el inmovilizado material en ese ejercicio por **1.609.434€** desde el inmovilizado en explotación, epígrafe "Construcciones" a inmovilizado en curso, como consecuencia del acuerdo de Consejo de Administración de la APMA de fecha 25 de noviembre de 2011, por el que se remitió al Ministerio Fiscal el expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos Atraques para Cruceros y Buques de Pasaje en la Zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque Sur", toda vez que –según se relata más adelante en los antecedentes del escrito de remisión– tales irregularidades podrían ser constitutivas de delito.

Adicionalmente, la Entidad ha traspasado en 2013 un importe de **3.721.995€** del inmovilizado en explotación "Construcciones" al inmovilizado en curso en cumplimiento de lo tratado en el Consejo de Administración en su sesión de 21 de diciembre de 2012, que ACORDÓ, darse por informado de las actuaciones llevadas a cabo desde la Autoridad Portuaria de Málaga posteriores a la resolución del Consejo de Administración de 30 de noviembre de 2011 de remisión al Ministerio Fiscal del expediente de determinación del perjuicio patrimonial a la Autoridad Portuaria de Málaga causado con motivo de las irregularidades detectadas en las obras de "Nuevos atraques para cruceros y buques de pasaje en la zona del Morro del Dique del Puerto de Málaga. Atraque-sur", "Dragado para mejora de calados" y proyecto modificado nº 1 de "Nueva solución sur, obras de abrigo y 1ª fase del Muelle 9".

A la fecha de emisión de la memoria, continua en situación de Diligencias Previas 4693/2012 en el juzgado de Instrucción nº 5 en relación con las Diligencias de Investigación Penal 20/2012, una vez que se determine la existencia del daño patrimonial y se conozca con precisión su cuantía para los distintos expedientes afectados, se procederá a realizar los ajustes necesarios en el inmovilizado y en su caso, reconocer las obligaciones derivadas del expediente a las empresas contratistas.

Dado que este caso era la primera vez que se daba en la Autoridad Portuaria de Málaga –hablamos del ejercicio 2011–; y de acuerdo con las funciones de coordinación que la Ley atribuye a Puertos del Estado, y en especial, en virtud del artículo 39 del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, se solicitó a OPPE, que estableciera las directrices para la contabilización de este caso particular.

Atendiendo a que en el Puerto de Barcelona se había dado un hecho similar en ejercicios anteriores, y que los movimientos registrados en su balance, no fueron cuestionados por la Intervención Territorial competente en la auditoría de cuentas anuales, se optó por adoptar la misma solución, por aplicación del **principio de uniformidad** establecido en el Marco Conceptual de la Contabilidad del NPGC 2008, y es la que se ha mantenido al cierre del ejercicio 2011 a 2013 en los estados financieros de la Autoridad Portuaria de Málaga.

Anteriormente a esta decisión, se barajaron diferentes soluciones, contemplando la posibilidad de extraerlo del inmovilizado material, pero manteniéndolo en cualquier caso dentro del "Activo no corriente" de la entidad y ello, por su propia naturaleza nunca hubiera implicado una pérdida, sino que deberíamos haber creado un crédito a cobrar a largo plazo contra la empresa constructora por importe igual al daño patrimonial, por cuanto no se espera su resolución en plazo inferior al año; lo cual no hubiera afectado a la estructura económica del balance, hasta tanto se produzca la resolución judicial del expediente. La ausencia en el NPGC de una cuenta en la que encajar el daño patrimonial y el comentado criterio adoptado por Barcelona nos llevó finalmente a la solución comentada en el Informe.

6 INVERSIONES INMOBILIARIAS.

El movimiento en esta partida del activo no corriente es el siguiente:

CONCEPTO	31-dic-12	Nuevas Incorporaciones	Amortización		Saldo 31/12/2013
			Acumulada	Dotación 2.013	
a) Terrenos	7.423.351				7.423.351
b) Construcciones	45.339.299	281.886	-15.380.426	-1.319.649	28.921.110
TOTAL	52.762.650	281.886	-15.380.426	-1.319.649	36.344.461

El total de los ingresos generados por las inversiones inmobiliarias es como sigue:

Inversiones inmobiliarias, Ingresos	
Tasa por ocupación privativa del D.P.P.	4.909.096
Importes adicionales a las tasas	353.487
TOTALES	5.262.583

Detalle de los más importantes ingresos derivados de inversiones inmobiliarias:

Concesionario	Tipo ingreso	Importe	Bien concesionado
Noatum, S.A.	Tasa Ocupación	1.915.477	Muelle 9
Muelle Uno	Tasa Ocupación	1.108.473	Muelle 1
Muelle Uno	Importe adicionales	346.189	Muelle 1
Cruceros Málaga, S.A.	Tasa Ocupación	621.654	EE.MM. Cruceros
A.V.R.A. - Junta Andalucía	Tasa Ocupación	101.617	Palmeral Sorpresas
Real Club Mediterráneo	Tasa Ocupación	66.410	Dársena embarc.
Sdad. Financiera y Minera, S.A.	Tasa Ocupación	172.924	Terrenos M6
Marina Ciudad de Málaga, S.A.	Tasa Ocupación	441.428	Marina San Andrés
Opemar, S.L.	Tasa Ocupación	51.403	Locales
Servimad, S.L.	Tasa Ocupación	104.589	Almacén y terrenos
Olistock, S.L.	Tasa Ocupación	69.004	Terrenos depósitos
		4.999.168	

Los diferentes conceptos por ingresos se irán actualizando anualmente de acuerdo con la legislación vigente. Los principales gastos directamente relacionados con las inversiones inmobiliarias realizados durante 2012, han sido:

Inversión inmobiliaria	Importe
Lonja de pescado, mantenimiento	423.183
Amortizaciones	1.319.649
	1.742.832



INVERSIONES EN EMPRESAS DE GRUPOS Y ASOCIADAS A LARGO PLAZO

Nombre:	Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga, S.A. en liquidación. Málaga	Málagaport, A.I.E.	Cruceros Málaga, S.A.
Domicilio:		Málaga	Málaga
Actividad:	Acometida de actuaciones conjuntas y coordinadas que articulen y hagan eficaces la gestión y ejecución del Plan Especial del Puerto de Málaga	Acometida de actuaciones conjuntas y coordinadas que articulen y hagan eficaces la gestión y ejecución del Plan Especial del Puerto de Málaga	Prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga.
Fracción de capital que se posee			
- Directa	45,04%	-	20,00%
- Indirecta	-	39,17%	
(Importes en euros):			
Capital	384.960	253.200	7.700.000
Reservas	5.704	-12.645	
Resultados de ejercicios anteriores	(29.449)	(8.850)	5.225.429
Resultados último ejercicio:	(11.321)	(41.317)	(738.93)
		-	
Valor según libros APMA de la participación	167.382	-	1.540.000
Dividendos recibidos en el ejercicio	-	-	

Los datos relativos a la situación patrimonial de las Sociedades indicadas en el cuadro anterior, han sido obtenidos de las cuentas anuales formuladas al 31 de diciembre de 2013 a presentar en los Consejos de Administración. Ninguna de las sociedades cotiza en bolsa.

La Sociedad Promotora del Plan Especial del Puerto de Málaga se constituyó el 22 de septiembre de 1999 por un periodo de 35 años. Esta empresa participada posee el 86,96% de MÁLAGAPORT, A.I.E., entidad constituida en el ejercicio 2005. En Junta General de 26 de julio de 2013, se acordó su disolución, nombrando liquidador único; estando previsto que dicho proceso concluya en el primer semestre de 2014

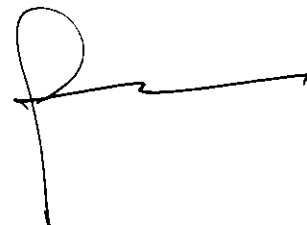
Constituye el objeto de MÁLAGAPORT, A.I.E., la gestión y promoción de los intereses comunes a los sectores de la logística, del turismo, de la construcción y del comercio relacionado con el Puerto de Málaga y su Plan Especial, coordinando la prestación de servicios para auxiliar, facilitar, desarrollar y mejorar los resultados de las actividades de sus socios. Tiene como finalidad principal la elaboración y desarrollo de las actividades de promoción, estudio y potenciación de la competitividad del Puerto de Málaga y de las entidades y sectores relacionados con el mismo directa o indirectamente.

El Consejo de Administración de la APMA, en sesión de 28 de junio de 2012, acordó considerar "MALAGAPORT, A.I.E." empresa asociada de la Autoridad Portuaria de Málaga, a la vista del informe propuesta del Sr. Presidente de 26 de junio, soportado a su vez en la respuesta a una consulta evacuada a la Asesoría Jurídica de Puertos del Estado, recibida el 1 de junio del mismo año sobre la problemática surgida respecto a las relaciones económicas entre ambas

El 11 de octubre de 2013, el Consejo de Administración de Málagaport, A.I.E., acordó proponer a la Asamblea General de Socios la transformación de la Agrupación en un sociedad de responsabilidad limitada. La Asamblea ratificó el acuerdo con fecha 10 de febrero de 2014, estando previsto que el proceso concluya a lo largo del ejercicio 2014.

El 1 de agosto de 2007 se firmó la escritura de constitución de la empresa CRUCEROS DE MÁLAGA, S.A. en la que participa la Autoridad Portuaria de Málaga con un 20% del capital, tal como se detalla en el cuadro de arriba, siendo el principal socio la empresa "Creuers del Port de Barcelona, S.A." con el restante 80% del capital, principal operador de cruceros en Barcelona y uno de los más importantes del Mediterráneo. El objeto social de la empresa participada es la prestación de servicios a cruceros turísticos que atracan en el Puerto de Málaga, y para ello podrá realizar las siguientes actividades:

- Embarque y desembarque de pasajeros.



- Carga y descarga de equipajes.
- Prestación de servicios de aprovisionamientos y avituallamiento de suministros.
- Operaciones de pasarela, rampa y otros medios mecánicos.
- Otros relacionados con servicios a cruceros y pasaje.

La actividad se desarrolla principalmente mediante la puesta en explotación de la Nueva Estación Marítima para cruceros en el Dique de Levante. El 14 de mayo de 2011, entró en explotación la segunda fase de la Nueva Estación Marítima, financiada en su totalidad por Cruceros Málaga. El capital se encuentra totalmente suscrito y desembolsado.

Durante 2013 y dentro del Plan Nacional de Reducción del Sector Público se acordó con OPPE la enajenación de la participación en Cruceros Málaga, S.A., motivo por el cual, el importe de la participación (1.540.000) se ha traspasado al corto plazo (activo corriente) en el epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta".

9 ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS.

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases es como sigue:

ACTIVOS FINANCIEROS	CLASES	INST. FINANC. LARGO PLAZO		INST. FINANC. CORTO PLAZO		TOTAL	
		CRÉDITOS, DERIVADOS, OTROS		CRÉDITOS, DERIVADOS, OTROS			
CATEGORÍAS		31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012
Préstamos y partidas a cobrar		60.815	56.744	13.883.200	10.203.808	13.944.015	10.260.552
TOTALES		60.815	56.744	13.883.200	10.203.808	13.944.015	10.260.552

Las cuentas que componían los activos financieros a 31 de diciembre de 2013 son:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/13
254	Préstamos al personal L.P.	60.815
581	Activos no corrientes mantenidos para la venta	1.540.000
43	Clientes por servicios portuarios	6.673.983
490	Deterioro de valor de operaciones comerciales	-510.765
417	Anticipos a proveedores.	7.001
460	Anticipo de remuneraciones	-49
442	Deudores, empresas de grupo	920.628
555	Partidas pendientes de aplicación	35.196
544	Créditos a corto plazo al personal	132.262
478	Subvenciones pendientes de cobro a corto plazo	4.953.469
470	Hacienda Pública deudora por IVA	44.624
473	I.S. , retenciones a cuenta	1
472	IVA soportado en inversiones y gasto corriente	86.850
440	Deudores por devoluciones de litigios T3	0
Total		13.944.015

El traspaso de la participación en Cruceros Málaga, S.A. al activo corriente (cuenta 581) se ha realizado de acuerdo con el contenido de la norma de registro y valoración 7ª del PGC "Activos no corrientes mantenidos para la venta", estimando más adecuado y estable su registro por el valor contable, a otros medios para determinar su valor razonable menos los supuestos costes de venta.

10 **PASIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO.**

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a largo plazo es el siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS L.P.	CLAS	INSTRUMENTOS FINANCIEROS					
		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		DERIVADOS, OTROS		TOTAL	
		31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2011
Préstamos y otros		49.474.666	52.474.160	2.797.493	3.699.930	52.272.160	56.174.090
TOTALES		49.474.666	52.474.160	2.797.493	3.699.930	52.272.160	56.174.090

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/13
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	49.474.666
173	Proveedores de inmovilizado a largo plazo	0
180	Fianzas recibidas a largo plazo	776.089
176	Pasivos por instrumentos de cobertura	2.021.405
	Total	52.272.160

El préstamo a largo plazo con entidades de crédito corresponde a un préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial, firmado con fecha 31 de enero de 2008, cuyas características son las siguientes:

- Importe total 60 millones de euros.
- Disposiciones: 18 MM en 2008, 22 MM en 2009 y 20 MM en 2010.
- Tipo de interés: euribor a 6 meses más 1,30 p.p.
- Finalidad: reestructuración de la financiación ya existente y financiación del plan de inversiones 2007/2011.
- Plazo: 23 años, incluidos 3 años de carencia de principal.
- Gastos de gestión: 30.000€ (0,05% del capital total).
- Vencimientos de plazos semestrales.
- Saldo vivo a 31/12/2013: 52.500.000 €.

Se ha registrado como pasivo a valor razonable, es decir, el importe del pasivo menos los gastos de transacción.

Debido a la situación alcista de los tipos durante los primeros meses de 2008, se optó por contratar una cobertura de tipos (registrada en la cuenta 176) sobre la primera disposición del préstamo con la entidad DEPFA BANK con las siguientes características:

- Swap-bonificado.
- Tiempo: 10 años, vencimiento a 31 de julio de 2018.
- Tipo 4,58% si euribor < 5.50%
- Si euribor > 5.51% entonces euribor menos 0,20 p.p.
- Capital asegurado al inicio: 18.000.000 €.
- Capital asegurado a 31/12/2013: 14.250.000 €

Se han devengado en 2013 un resultado positivo por instrumentos de cobertura de 51.975 €, registrados en el apartado 14 de la cuenta de pérdidas y ganancias "Variación del valor razonable de instrumentos financieros".

El contrato de permuta financiera para cubrir el riesgo de parte de la financiación a tipo variable que la APMA suscribió con el ICO, se hizo en un contexto de economía inflacionaria, con tipos de interés crecientes. Con lo cual la cobertura contratada se estimó eficaz en su momento prospectivamente y así se mostró en el primer semestre de contratación. Es en el otoño de 2008 cuando se produce la crisis financiera mundial y después la crisis económica que todavía sufrimos y los escenarios de tipo de interés y de inflación se derrumban.

Ante este estado excepcional de la situación económica-financiera, y retrospectivamente la cobertura ya no ha sido eficaz en 9 semestres consecutivos.

El apartado siguiente, proveedores de inmovilizado a largo plazo, corresponde a la indemnización establecida en la condición 46º del modificado a la concesión de la empresa Terminales del Sudeste sobre el Muelle 9, por obras e instalaciones existentes en las superficies extinguidas y por otros derechos afectados como consecuencia del rescate de superficies necesarias para crear los nuevos accesos al futuro muelle pesquero que limita con la zona suroeste de la citada concesión. Los importes serían abonados por la APMA semestralmente, mediante diez pagos coincidentes con las liquidaciones de las "tasas por ocupación", establece la condición que se capitalizarán con una tasa de descuento del 7% y el 3,5% de tasa de inflación. Los dos pagos previstos para 2014 son los últimos a realizar, por lo que dicho pasivo a largo plazo ha quedado cancelado.

La cuenta 180 recoge las fianzas recibidas de clientes y usuarios sobre las concesiones y autorizaciones concedidas.

11 PASIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO

El detalle de los instrumentos financieros del pasivo a corto plazo es el siguiente:

PASIVOS FINANCIEROS C.P.	CLASES	INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
		DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO		DERIVADOS, OTROS		TOTAL
CATEGORÍAS		31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013	31/12/2012	31/12/2013 31/12/2011
Préstamos y otros		14.713.115	11.260.452	1.030.541	1.855.583	15.743.656 13.116.035
TOTALES		14.713.115	11.260.452	1.030.541	1.855.583	15.743.656 13.116.035

La composición del saldo a 31 de diciembre de 2013:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/13
520	Deudas a corto plazo con entidades financieras	14.713.115
410	Acreedores por prestación de servicios	1.219
411	acreedores por prestación de servicios e inmovilizado, efectos	473.392
462	Descuentos en nóminas	2.344
465	Remuneraciones pendientes de pago	-1.678
466	Sist. de pensiones a ingresar	695
523	Acreedores de inmovilizado a corto plazo	241.317
475	IRPF, pendiente de ingreso en H.P.	78.695
476	Seguridad Social Acreedora	152.500
477	H.P. por IVA repercutido	82.057
Total		15.743.656

Los criterios seguidos por la entidad para la contabilización de los pasivos financieros se explican en la nota 4.d.5 de la memoria.

A 31 de diciembre de 2013, la APMA mantiene 3 pólizas de crédito por un valor total de 9.000.000, el saldo total dispuesto a la fecha es de 6.824.521 € las características de la póliza son las siguientes:

ENTIDAD	IMPORTE	EURIBOR	DIF. P.P.	COMISIÓN APERTURA	COMISIÓN DISP.	OTRAS COM.	Fecha Inicial	Fecha Final
BANKINTER	2.000.000,00	Trimestral	4,00%	0,25%	0,25%	0,00%	Jul-13	Jul-14
SABADELL ATLÁNTICO	5.000.000,00	Trimestral	4,25%	0,35%	0,25%	0,00%	Jul-13	Jul-14
BBVA	2.000.000,00	Trimestral	4.50%	0,50%	0,25%	0,00%	Jul-13	Jul-14
TOTAL	9.000.000,00							

El detalle de las deudas con entidades de crédito a corto plazo al 31 de diciembre de 2013 es el siguiente:

CONCEPTO	ENTIDAD	IMPORTE
Préstamo ICO PRINCIPAL 2013	I.C.O.	3.000.000
ICO interés devengado	I.C.O.	623.594
Póliza dispuesta	BBVA	215.631
Póliza dispuesta	Sabadell-Atlántico	4.608.890
Póliza dispuesta	BANKINTER	2.015.000
Descuento Certificación FEDER	BANKINTER	4.250.000
		14.713.115

Con fecha 9 de diciembre de 2012, se contrató un descuento comercial por importe de 4.250.000€ con la entidad BANKINTER, contando con la garantía de la certificación de gastos del P.O. FEDER Andalucía 2007/2013 nº F-AN0533, Las condiciones de la oferta son las siguientes:

Importe del anticipo: 4.250.000 €
 Plazo: 7 meses.
 Tipo Interés: Euribor 1 año + 3,50%.
 Comisión por anticipo: 0,25%.

A la fecha de redacción de la memoria, continúa activado el descuento comercial, consecuencia de no haber cobrado el importe de la certificación de gastos por el retraso en los cobros, ocasionado por una interpretación de la Autoridad de Auditoría (Intervención General de la Administración del Estado) relativa a que la normativa específica de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias (Orden FOM/4247/2006 de 28 de diciembre modificada por la Orden FOM/4003/2008 de 22 de julio) "permiten la utilización de determinados criterios de solvencia como criterios de adjudicación que distorsionan la selección de la oferta económicamente más ventajosa". En el punto 14 de la memoria se expone la información al respecto.

Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores . Disposición adicional tercera . "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del ICAC, se establece la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales.

	Pagos realizados y pendientes de pago al cierre del balance			
	2013		2012	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	5.940.028	99.86%	5.357.154	99.73%
Resto	8.274	0.14%	9.101	0.17%
Total pagos del ejercicio	5.948.302	100,00%	5.366.256	100,00%
PMPE (días) de pago	30		40	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el máximo legal	8.274	0.14%	9.101	0.17%

12 EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES.

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes es como sigue:

Cuenta contable	Denominación	Importe a 31/12/13
570	Caja, Euros	3.181
571	Caja , Divisas \$	78
572	Bancos e instituciones de crédito	527.976
576	Inversiones a corto plazo, gran liquidez	0
Total		531.235

La actualización de las divisas, cuando existen, se realiza con los valores publicados por el Banco de España a 31 de diciembre de cada año.

No existen activos líquidos (Imposiciones a Plazo Fijo) en vigor a 31 de diciembre de 2.013.

13 FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

14 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS.

Las subvenciones, donaciones y legados se registran por la Autoridad Portuaria conforme a lo establecido en la Nota 4g de esta memoria. Al 31 de diciembre de 2013 el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados responden al siguiente detalle:

	Euros				
	Saldo al 31-12-12	Adiciones	Importe traspasado a resultados	Retiros	Saldo al 31-12-13
Feder M.C.A. 1994/99	30.005.999	-	(865.681)		29.140.318
Feder M.C.A. 2000/06	11.534.712	154.566	(479.166)		11.210.112
Feder M.C.A. 2007/2013	16.948.277	1.452.892	(233.488)		18.167.681
Otras Subvenciones	18.571		(4.752)		13.819
	58.507.559	1.607.458	(1.583.087)		58.531.930
Ingresos por reversión de concesiones	1.280.795		(52.912)		1.227.883
	59.788.354	1.607.458	(1.635.999)		59.759.813

La subvención correspondiente a "Prolongación de la margen derecha del río Guadalmedina", dentro del Feder M.C.A. 1994/99, no ha traspasado ninguna cantidad a resultados dado que la subvención está afecta a terrenos.

Todas las subvenciones FEDER son gestionadas por Puertos del Estado. Las subvenciones de los fondos FEDER han sido concedidas para la financiación parcial de las obras de infraestructura. La Autoridad Portuaria forma parte de las entidades acogidas a las ayudas procedentes del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo de Andalucía 94-99 en su acción 1.3.3. sobre Mejora de Infraestructuras Portuarias en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En base a dicho programa, la Autoridad Portuaria recibió una cofinanciación del 62,50% de las inversiones previstas que se acogieron a este programa.

Así mismo, la Autoridad Portuaria de Málaga fue incluida en la programación de las ayudas del programa operativo de Andalucía FEDER 2000-2006, en virtud del cual recibió una cofinanciación del 50% de las inversiones previstas acogidas a este programa que cerró su ciclo a 30 de junio de 2009.

El último programa FEDER 2007/2013, cuya financiación llega hasta el 80%, se puso en marcha durante 2008, habiéndosele asignado a la APMA en el último Plan de Empresa en la distribución inicial del mismo una ayuda de 20.000.000 € para el periodo referido.

Tal como se ha comentado en el punto 11 de la memoria, una interpretación de la Autoridad de Auditoría (Intervención General de la Administración del Estado) relativa a que la normativa específica de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias (Orden FOM/4247/2006 de 28 de diciembre modificada por la Orden FOM/4003/2008 de 22 de julio) "pudiera permitir la utilización de determinados criterios de solvencia como criterios de adjudicación que distorsionarían la selección de la oferta económicamente más ventajosa", dio lugar a la interrupción de los pagos del P.O. FEDER 07/13, con fecha 8 de mayo de 2013.

Como respuesta a la situación expuesta, Puertos del Estado elaboró un Plan de acción que incluía tanto el análisis de criterios de adjudicación y la reforma de la Orden FOM/4003/06 en los puntos afectados, como la revisión y auditoría de los proyectos contenidos en el programa. Una vez concluido el Plan y admitido por la Autoridad de Auditoría, está

comunico a la Comisión el tratamiento adecuado de las deficiencias, levantando la Comisión, la suspensión con fecha 27 de noviembre de 2013.

Durante la elaboración del Plan de Acción de OPPE la Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E., realizó una auditoría en para validar dicho plan, como consecuencia de la misma el proyecto de la APMA "Remodelación del andén del dique de Levante" soportó una descertificación de 696 miles de euros, causada por, según se dice textualmente «no ha sido posible determinar la valoración prevista a niveles de subcriterio, con lo cual no ha sido posible realizar la simulación de la valoración eliminando los criterios de solvencia valorados indebidamente».

Ello, no obstante, no supondrá disminución de la ayuda total a recibir, puesto que la parte desertificada, podrá ser captada a través de otros proyectos cofinanciados que comenzarán en 2014.

Por último, consignar que se han recibido 154.566 euros por la liquidación del P.O. 2000/2006, dicho importe se ha afectado al proyecto de "Atrache-norte de Cruceros en zona de Levante" que no estaba subvencionado en la totalidad de la inversión, al haberse agotado la ayuda a recibir antes de la finalización de la obra.

Se incluyen, igualmente, en esta nota, los ingresos a distribuir en varios ejercicios, procedentes en nuestro caso de reversiones de concesiones:

Ingresos por reversión de concesiones	Saldo al 31-12-12	Adiciones	Trasposos a resultados	Retiros o bajas	Saldo al 31-12-13
Tanques de Melaza Bacardí muelle 6,7	1.878		(1.878)		
Silo para cemento, muelle 6	1.278.917		(51.034)		1.227.883
	1.280.795		(52.912)		1.227.883

La primera línea se produjo en el ejercicio 1996, de una concesión administrativa otorgada para la explotación de unos tanques de almacenamiento. El Puerto registró los activos revertidos, construidos por el concesionario, por su valor venal según valoración de experto independiente, contabilizando un ingreso a distribuir en varios ejercicios, que está imputando a resultados extraordinarios en función de la vida útil del activo. El segundo activo está asociado a la Concesión de "Silos para cementos en el muelle 6" de la comercial Financiera y Minera, S.A., revertida el 20 de enero de 2003, se contabilizó con fecha 1 de enero de 2008 en el inmovilizado material.

15 PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS, CONTINGENCIAS.

Los movimientos de provisiones del pasivo no corriente contabilizados en 2012 en los diferentes epígrafes de este capítulo del balance de situación adjunto, es el siguiente:

	Euros					Saldo a 31/12/2013
	Saldo a 31/12/12	Actualiz. financieras y dotaciones	Utilizaciones	Excesos	A corto plazo	
Provisión Tarifa T-3	5.176.856	179.554			(738.730)	4.617.680
Otras provisiones	3.664.895	151.794				3.816.689
Total otras provisiones	8.841.751	331.348				8.434.369
Provisión para impuestos	3.930.841	957.633				4.888.474
Total Provisiones	12.772.592	1.288.981			(738.730)	13.322.843

Como provisión para impuestos se ha contabilizado, con cargo al epígrafe "Tributos" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013, el importe correspondiente a las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles giradas contra la APMA. Se ha actualizado financieramente los importes de los recibos provisionados desde 2008 a 2013 según el siguiente detalle:

CONCEPTO DE LA PROVISIÓN POR IBI	IMPORTE
Recibos del ejercicio corriente (cta. 631)	822.883
Provisión por Intereses (cta. 661)	134.750
Total	957.633

En las dotaciones y actualizaciones de otras provisiones se incluyen los siguientes importes:

CONCEPTO DE LA PROVISIÓN	IMPORTE
Buque Black Prince (cta. 659)	7.409
Demanda Chelverton Properties (cta. 661)	144.385
Total	151.794

Cheverton Properties, S.L. En el año 2006 la citada Sociedad Mercantil, presentó un recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por la denegación de la Autoridad Portuaria, en el mismo ejercicio de una reclamación de responsabilidad patrimonial por importe de 24.057.538€.

Con fecha 28 de junio de 2011, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, emitió Sentencia favorable a su demanda fijando una indemnización por responsabilidad patrimonial de 2.406.427€ más los correspondientes intereses legales desde la fecha de la reclamación administrativa. El importe total de la provisión a 31 de diciembre para la presente contingencia asciende por tanto a 3.714.832€. La Sentencia fue recurrida, aún no ha sido dictada Sentencia por el Tribunal Supremo en el recurso de casación interpuesto.

Por otro lado, la misma entidad planteó otro recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Procedimiento ordinario 1127/2004), contra la resolución del Consejo de Administración de la APMA de 20 de mayo de 2004, por la que se acordaba la denegación de la petición de concesión administrativa para la construcción y explotación de los muelles 1 y 2 del Puerto de Málaga. La Sala con fecha 8 de noviembre de 2012, notificada el pasado 4 de marzo de 2013, acordó mediante Sentencia desestimar tal recurso, teniendo dicha resolución carácter de firme.

La causa de la provisión por **litigios de tarifa T3** y su problemática se encuentra explicada en el apartado 4.h de esta memoria, durante 2013, se detalla a continuación los movimientos de provisiones efectuados a corto plazo:

CUENTA 529	31/12/12	ACTUALIZ. FINANC.	APLICACIONES	TRASPASO L.P.	31/12/2013
PRINCIPALES	75.381			408.362	483.743
INTERESES	140.700	3.769		330.369	474.838
TOTAL	216.081	3.769		738.731	958.581

16 SITUACIÓN FISCAL

	EUROS	
	NO CORRIENTE	CORRIENTE
ACTIVOS		
Subvenciones oficiales pendientes de cobro	0	
Hacienda Pública deudora por IVA		44.624
IVA soportado		86.850
Refecciones a cuenta Imp. Sociedades		1
TOTAL	0	131.475
PASIVOS		
Hacienda acreedora por IRPF		78.695
Seguridad Social Acreedora		152.500
Hacienda Pública, IVA repercutido		82.057
		313.252

En relación con el Impuesto sobre Sociedades, las Autoridades Portuarias son entidades parcialmente exentas del Impuesto sobre Sociedades por lo que les es de aplicación el régimen de entidades parcialmente exentas regulado en el Capítulo XV del Título VIII (artículos 133 y siguientes) de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

La conciliación del resultado contable del ejercicio 2013 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue:

CONCEPTOS

AUMENTOS DISMINUCIONES IMPORTE

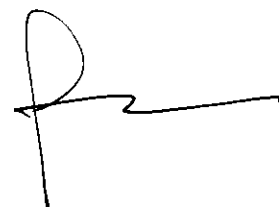
Resultado contable del ejercicio	-1.239.338
Dif. permanentes por régimen fiscal de entidades parcialmente exentas	930.939
Base imponible (resultado fiscal)	-308.399
Cuota íntegra (tipo gravamen 25% s/ Base Imponible)	-77.100
CUOTA LÍQUIDA POR IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES	-77.100

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales puede ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. En el momento de la compensación de las bases impositivas negativas, las autoridades fiscales pueden comprobar la procedencia y la cuantía de las mismas cualquiera que sea el ejercicio en que se originaron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de las *bases impositivas negativas pendientes* de compensar al 31 de diciembre de 2013, cuyos correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

Ejercicio	Euros		Plazo máximo para compensar
	Base Imponible	Cuota	
2000	794.464	198.616	2015
2001	710.039	177.510	2016
2002	939.152	234.788	2017
2003	1.125.122	281.281	2018
2004	854.687	213.672	2019
2005	41.730	10.432	2020
2006	742.001	185.500	2021
2007	818.856	204.714	2022
2008	829.281	207.320	2023
2009	469.296	117.324	2024
2010	425.480	106.370	2025
2011	330.057	82.514	2026
2012	218.496	54.624	2027
2013	308.399	77.100	2028
	8.607.060	2.151.765	

La Autoridad Portuaria tiene abiertos a inspección los ejercicios no prescritos del Impuesto sobre el Valor Añadido, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades. Como consecuencia de las diferentes interpretaciones que se puede dar a la normativa fiscal aplicable a determinadas operaciones realizadas por la Autoridad Portuaria, podrían existir ciertas contingencias fiscales cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, la Dirección de la Autoridad Portuaria estima que la deuda tributaria que de ellas pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

Por otra parte, en relación con el Impuesto sobre Actividades Económicas, la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en su Artículo 83, número uno establece la exención en el mismo del Estado. Finalmente, el Artículo 41 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre, Texto Refundido de Puertos de Estado y de la Marina Mercante dispone que las Autoridades Portuarias quedan sometidas al mismo régimen tributario que corresponde al Estado. En consecuencia, la Autoridad Portuaria de Málaga está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas.



17 INGRESOS Y GASTOS

Cifra de negocio-

Se muestra cuadro con la composición de la cifra de negocio, y su importancia relativa en el conjunto. La APMA ha realizado toda su actividad en el mercado nacional:

Tasa o Tarifa	Ejercicio 2013	% Cifra negocio
Tasa de ocupación	4.909.097	29,40%
Tasas de utilización	7.120.499	42,64%
Tasa de actividad	1.226.636	7,35%
Tasa ayuda a la navegación	225.981	1,35%
Importes adicionales a las tasas	353.487	2,12%
Tarifas, residuos, otros	2.863.606	17,15%
TOTAL	16.699.306	100,00%

La cifra de negocio ha disminuido con respecto a 2012 en un porcentaje superior al 7%.

Gastos de personal-

La composición del saldo del epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2013 adjunta, es la siguiente:

Ejercicio 2013	Euros
Sueldos y salarios	4.902.231
Seguridad Social	1.665.352
Aportaciones a sistemas de aportación definida	0
Otros gastos sociales	101.913
Total	6.669.496

El número de personas empleadas en el ejercicio 2013, agrupado por categorías, se refleja en el siguiente detalle:

	Número de Empleados
Altos cargos y personal directivo	16
Personal técnico y administrativo	135
Resto Personal fijo	24
Personal eventual, policía portuaria y otros	3
Total	178

Variación de las provisiones del tráfico-

El resumen de movimientos en el ejercicio del epígrafe "deterioro de créditos comerciales" ha sido el siguiente:

	Euros
Saldo a 31 de diciembre 2012	384.609
Dotaciones	193.743
Utilizaciones	(67.587)
Saldo al 31 de diciembre de 2013	510.765

Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración-

Los artículos 30 a 32 del R.D.L. 2/2011, de 5 de septiembre que aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos y Marina Mercante, regula la composición, funciones e incompatibilidades del Consejo de Administración y las funciones de Presidente y Vicepresidente del mismo.

Los miembros del Consejo de Administración de la APMA han devengado durante el ejercicio 2013 la cantidad de 32.358€ en concepto de dietas por asistencia a los Consejos de Administración. Dentro del importe total de las dietas, la Abogado del Estado, en virtud del Convenio suscrito por el Puerto con la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado del Ministerio de Justicia, ha recibido dietas por asesoramiento a las labores del Consejo de 12.272 €.

El personal de alta dirección de la APMA (Director y Presidente) no recibe dietas por asistencia al Consejo de Administración.

Ascienden las retribuciones por sueldos y salarios del ejercicio del personal de la APMA (Presidente, Director y Secretaria) que asisten regularmente a Consejo de Administración a 190.189 euros, coste social incluido, no existiendo ninguna retribución pendiente al 31 de diciembre de 2013, salvo la cuota de seguridad social a cargo de la empresa del mes de diciembre, a ingresar el 31 de enero de 2014.

No se han concedido anticipos ni créditos a los miembros anteriores ni actuales del Consejo de Administración. No se ha devengado gasto alguno durante el ejercicio en materia de pensiones y de seguros de vida para el personal del Consejo de Administración.

SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

Los importes en euros de las transacciones con partes vinculadas realizadas durante el ejercicio 2013 se muestran a continuación:

Ingresos	
Ventas netas	1.133.344
Gastos	
Compras y servicios	116.667
Saldo acreedor a 31 de diciembre de 2013	
Malagaport, AIE	28.333
Saldos deudores a 31 de diciembre de 2013	
Cruceros Málaga, S.A.	18.621
Malagaport, AIE	2.052

Málaga, 19 de marzo de 2014.

